



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

La ley n° 1532 de 1889 dividía a la Patagonia en cuatro (4) territorios nacionales, Río Negro, Neuquén, Chubut y Santa Cruz.

Posteriormente, en 1957 nace a la vida institucional y comienza una importante tarea de convertir al antiguo territorio nacional en una moderna provincia.

Fue así que a partir de la Constitución Provincial comienza a organizarse administrativamente creando en 1959 la policía, afianza a sus municipios, crea su escudo en 1966 como problema que nos integra y nos identifica y en 1975 establece su himno.

La pertenencia a la Patagonia Argentina en pos de ideales y sueños de un futuro mejor, no exenta de esfuerzos y de sacrificios, conforman la identidad rionegrina de hoy.

Además hay iniciativas tendientes a la creación de nuestra Bandera Provincial, que nos identifique.

Todo ello merece que nosotros como provincia joven procuremos afianzar nuestro ser rionegrino, como habitantes de la región patagónica de nuestra querida Argentina.

Por ello:

COAUTORES: Osbaldo Giménez, Ricardo Esquivel, César Alfreddo Barbeito.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Determinase el uso obligatorio en las oficinas públicas provinciales, de los emblemas y la Constitución Provincial que nos identifican como Estado.

Artículo 2°.- La presente entrará en vigencia dentro de los seis (6) meses de promulgación.

Artículo 3°.- De forma.